	PROCEDIMIENTO	Código PAF-PR-03
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha aprobación 16/02/2018
		Página 1 de 4

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	Versión original del documento		Director	Director

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene como finalidad estandarizar la forma y los elementos que intervienen en el proceso de integración y actualización de un servidor público vinculado al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.

2. OBJETIVOS DE INDUCCIÓN:

- Facilitar la integración del servidor público a la entidad y conocer sus responsabilidades dentro de ella.
- Proporcionar un entrenamiento inicial al servidor público que se vincula al Instituto, para propiciar su integración a la Entidad y facilitar su desempeño de forma autónoma y eficiente.
- Integrar al servidor público al entorno interpersonal en el que se va a desempeñar y a la cultura propia del área en que trabajará.
- Apoyar la apropiación de nuevas funciones, minimizando errores a causa del desconocimiento de las mismas.
- Facilitar la adaptación e integración a la dependencia de trabajo, con miras a encaminar un buen proceso de comunicación e interrelación.


2.1 OBJETIVOS DE REINDUCCIÓN:

- Mantener actualizados a los servidores públicos del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, respecto a los cambios organizacionales y/o del entorno, que de cualquier forma afecte su estructura y funcionamiento.
- Servir como medio de comunicación y socialización de los cambios en la estrategia del Instituto

ALCANCE: El procedimiento inicia una vez la persona se posesiona; éste cubre la Inducción Administrativa, Inducción Institucional e Inducción al puesto de trabajo, finalizando con las mediciones de Calidad y Eficacia de la Inducción las cuales se serán reflejadas en un informe.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Carrera 5 No. 1-45 Barrio Sugamuxí; Código Postal 152211
Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá
Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co
SUAMOX, Ciudad del Sol

	PROCEDIMIENTO	Código PAF-PR-03
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha aprobación 16/02/2018
		Página 2 de 4

3. NORMAS RELACIONADAS Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 Normas Relacionadas El procedimiento está enmarcado por la siguiente normatividad:

- Ley 190 de 1995 Artículo 64.
- Ley 909 de 2004
- Decreto 1083 del 2015
- Decreto 1567 de 1998 Establece el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

- Ley 734, Arts. 33 y 34, numerales 3 y 40 respectivamente, Establece dentro de los Derechos y Deberes de los servidores públicos, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

- Decreto 1227 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998.

4. DEFINICIONES

Para la aplicación de este procedimiento, es importante tener unidad de criterio en torno a conceptos fundamentales relacionados con la terminología empleada.

- **Inducción Administrativa:** Se refiere al proceso orientado a facilitar la adaptación del servidor público al instituto, de acuerdo a su tipo de vinculación, precisando sus derechos, responsabilidades, y trámites necesarios para formalizar su vinculación, que le facilite la iniciación de su vida laboral y le permita desarrollar sentido de pertenencia para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

- **Inducción al Puesto de trabajo:** Proceso que proporciona un entrenamiento inicial en el puesto de trabajo al servidor público a través de herramientas que le guíen y un acompañamiento presencial, con el fin de generar sentido de pertenencia y afiliación con su grupo de trabajo, facilitando su desempeño de forma autónoma y eficiente.

- **Inducción institucional:** Se refiere al proceso mediante el cual se facilita la integración del servidor público que se vincula a la Entidad, para que tenga un conocimiento claro y suficiente de la institución, en el cual se presenta información general del Instituto y de los procesos transversales que son de interés para todas las personas que trabajan en la Entidad.


SOGAMOSO INCLUYENTE

Carrera 5 No. 1-45 Barrio Sugamuxí; Código Postal 152211

Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá

Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

SUAMOX, Ciudad del Sol

	PROCEDIMIENTO	Código PAF-PR-03
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha aprobación 16/02/2018
		Página 3 de 4

• **Reinducción:** Proceso orientado a mantener actualizados a los servidores públicos y contratistas del Instituto respecto a los cambios organizacionales y/o del entorno que de cualquier forma afecten su estructura y funcionamiento.

5. CONTENIDO O DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

VINCULACIÓN DE LIBRE NOMBRAMIENTO

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Presentación del nuevo funcionario	Presentación del nuevo funcionario, indicando nombre, cargo y área de trabajo por diferentes medios de comunicación.	Jefe Administrativa y Financiera TT HH
2	Requerimientos de puesto de trabajo para inicio de labores	Solicitar al área Administrativa, lo correspondiente a la asignación de puesto y herramientas de trabajo y requerimientos de ingreso a las instalaciones	Talento Humano/ Aspirante
3	Requerimientos técnicos de sistemas de información para inicio de sus labores	Solicita al área de Tecnología los perfiles que se requieran, mediante	Talento Humano
4	Inducción Administrativa e Inducción en seguridad y salud en el trabajo	El funcionario nuevo recibirá la información correspondiente a las funciones del cargo, de salario, horario, lugar de trabajo, proceso de inducción, así como Inducción en seguridad y salud en el trabajo... Cuando la vinculación o promoción se realiza por selección interna, el área de Talento Humano realiza una reunión informativa explicando las condiciones del nuevo cargo.	Talento Humano
5	Inducción institucional	Se presentan los temas relacionados con la entidad, estructura general, misión, visión, objetivos y la presentación de cada uno los procesos del Instituto, por parte de la Dirección, con los procesos de cada una de las dependencias.	Talento Humano
6	Inducción al cargo, en puesto de trabajo	Realizar la inducción al cargo cubriendo todos los temas de Inducción al puesto de trabajo y al cargo para el cual fue nombrado. Esta actividad aplica para tanto para los funcionarios nuevos como para los funcionarios antiguos que se hayan promovido a otro cargo o que se les haya efectuado movimientos de personal (Traslado, reubicación). Al finalizar la inducción deberá diligenciar el formato de inducción	Líder del proceso
7	Concertación de compromisos laborales y competencias comportamentales	Concertar los acuerdos sobre los productos o servicios resultados finales esperados que debe entregar el servidor en el marco de sus funciones, , propósito principal del empleo y demás herramientas de gestión definidas	Jefe inmediato
8	Finalización de la inducción	Una vez terminado el proceso de inducción: Administrativo, institucional y del cargo en puesto de trabajo, concertación de compromisos laborales y competencias comportamentales el funcionario	Talento Humano


SOGAMOSO INCLUYENTE

Carrera 5 No. 1-45 Barrio Sugamuxi; Código Postal 152211

Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá

Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

SUAMOX, Ciudad del Sol

	PROCEDIMIENTO	Código PAF-PR-03
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha aprobación 16/02/2018
		Página 4 de 4

REINDUCCION

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Identificación de temáticas para re inducción.	Identificar los temas que se consideren necesarios para realizar proceso de reinducción y el grupo objetivo de funcionarios a los cuales debe realizársele.	Director, Líderes de proceso, Humano
2	Definir metodología y cronograma para realizar reinducción	Definir la metodología, temáticas y cronograma que considere adecuada para realizar la reinducción	Talento Humano/ Aspirante
3	Reinducción	Área de Talento Humana coordina con el líder encargado de realizar la reinducción y hace la citación a los funcionarios requeridos. Se realizará dentro de los parámetros establecidos de acuerdo con lo estipulado por la Ley, (Mínimo cada 2 años o cuando se requiera).	Talento Humano
4	Evaluación de la Reinducción	Con el objetivo de comprobar qué tan eficiente fue la Reinducción e identificar oportunidades de mejoramiento, se lleva a cabo la evaluación de la Reinducción. Y se adjunta copia en la historia laboral...	Talento Humano

PUNTOS DE CONTROL

Control	Responsable	Evidencia
Evaluación de la Reinducción	Con el objetivo de comprobar qué tan eficiente fue la Reinducción e identificar oportunidades de mejoramiento, se lleva a cabo la evaluación de la Reinducción. Y se adjunta copia en la historia laboral...	Evaluación

SOGAMOSO INCLUYENTE

Carrera 5 No. 1-45 Barrio Sugamuxi; Código Postal 152211
 Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá
 Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co
SUAMOX, Ciudad del Sol